

	Modelo de actas	
	Nombre de la Comisión	

Actas de <i>Nombre de la comisión</i>			
Fecha: 7 junio 2017	Lugar donde se celebra: Cáceres	Hora de comienzo: 12:30	Hora de finalización: 14:00
Presidente/a: Narcis Gusi Fuertes		Secretario/a: Daniel Collado Mateo	
Relación de asistentes: Narcis Gusi Fuertes Daniel Collado Mateo José Carmelo Adsuar Sala Jorge Pérez Gómez Juan Antonio Barquilla Núñez José Carlos Campos López			
Miembros de la comisión que excusan su inasistencia: Roberto Rodríguez Echeverría			
Orden del día: <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del coordinador. 2. Constitución de la Comisión de Calidad con los nuevos miembros, tal y como indica la Normativa interna en su artículo 29 (se adjunta). 3. Nombramiento de secretario o secretaria 4. Establecer el calendario de defensas de TFM para la convocatoria de junio, junto con sus tribunales, entre los días 15 y 16 de junio. 5. Revisión de fichas 12a. Los Departamentos tienen de plazo hasta el día 6 de junio para entregarlas. 6. Revisión del nivel de presencialidad del máster. 7. Propuestas de revisión de normativa del TFM 8. Preguntas 			
Acuerdos: La comisión se constituye. Se nombra como secretario a Daniel Collado Mateo sin ningún voto en contra Se establece el calendario de defensa del TFM, los días 15 y 16 de junio			

- a. En cuanto a las fichas 12A, se realizará revisión por pares y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- i. Distinción entre parte obligatoria y recomendable.
 - ii. Se enviarán criterios para evaluar (ANECA)**
 - iii. Sugerencia: Aumentar las horas de laboratorio y prácticas
 - iv. Deben aparecer los criterios de evaluación de todo lo que se evalúe
 - v. Que no ponga que se pueda perder el derecho a examen
 - vi. Salidas al exterior deben ir incluidas en el plan docente
 - vii. Horario de tutorías provisional
 - viii. Plazo hasta el viernes 10 de junio para las revisiones

En cuanto a las sugerencias de la presencialidad o no, se barajan alternativas en función de a quién debe ir orientado el máster, si a trabajadores o a estudiantes que acaban de terminar sus grados. La presencialidad daría derecho a beca completa, mientras que la no presencialidad facilitaría la matriculación a los trabajadores.

En cuanto a la normativa del TFM se aportan las siguientes sugerencias:

- Calendario con modificaciones por cambio en la normativa de los plazos.

ix. Se aprueba:

1. En relación al plagio, se aplicará la normativa del artículo 11 del DOE del lunes 26 de marzo de 2012: 11. *“La realización fraudulenta de cualquier prueba de evaluación implicará la calificación de Suspenso, con la nota “0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que el profesor pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la Universidad de Extremadura. Esta calificación deberá basarse en la constancia fehaciente de los hechos por parte del profesor de la asignatura. No deben argumentarse meros indicios como justificación del juicio sobre el uso de medios ilícitos, sin evidencias. De la misma manera, la realización fraudulenta de trabajos fin de Grado o Máster y de prácticas externas, acarreará las mismas sanciones, además del cambio de director.”*
2. Incluir en el anexo de acta de calificaciones la nota provisional y el lugar y fecha de la revisión

x. Se rechazan:

1. Definir qué es profesionalizante
2. Incluir una sección de “competencias adquiridas”
3. Recoger que los profesores que comparten centros estén en menos tribunales.

No hay votos en contra ni abstenciones a estos acuerdos

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la Comisión de Calidad del Máster

Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física

Fechas de:		Firma el secretario/a:
Remisión a los miembros:	Aprobación: 21/12/2017	
12/10/2017	Fecha publicación en la web:	

